

El buen gusto como el tacto de nuestra razón (Los usos y estilos en la concepción del cuerpo y la moda)

Good taste and feel of our reason (The uses and styles in the design of the body and fashion)

MARÍA DEL CARMEN LARA NIETO*
FERNANDO LARA LARA**

Resumen: La “moda” es un concepto frecuentado por Jovellanos explícita e implícitamente cuando se ocupa de otros conceptos como opinión, gusto, carácter liviano, capricho, frivolidad, ingenio, lujo. El Diccionario de la Real Academia lo define del siguiente modo: “Uso, modo o costumbre que está en boga durante algún tiempo, o en determinado país, con especialidad en los trajes, telas y adornos, principalmente los recién introducidos”. No obstante podemos aplicarlo, y de hecho lo aplicamos habitualmente, a otros ámbitos y contextos.

Palabras clave: Moda; buen gusto; mujer; economía.

Abstract: Fashion“ is a popular concept by explicitly and implicitly Jovellanos when dealing with other concepts such opinion, taste, light character, caprice, frivolity, wit, luxury. The Royal Academy Dictionary defines it as follows: „Use mode or custom is in vogue for some time, or in a particular country, specializing in costumes, fabrics and ornaments, especially the newly introduced“. We cannot however apply, and in fact usually apply to other areas and contexts.

Keywords: Fashion; good taste; woman; economy.

Fecha de recepción: 25/04/2016. Fecha de aceptación: 06/09/2016.

* María del Carmen Lara Nieto es profesora Titular de Universidad y Secretaria del departamento de Filosofía II en Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. (España) larnieto@ugr.es Líneas de investigación: Pensamiento Español e Iberoamericano contemporáneo. Educación. Temas transversales. Ilustración y Barroco. Filosofía Inglesa. Publicaciones como: 1) *Francisco Giner de los Ríos, precursor de la pedagogía del significado* pp. 221-237 en *Filosofías del Sur*. Fundación Ignacio Larramendi, 2013. 2) *Pensamiento español: una mirada misericordiosa hacia Antonio Machado (Poeta regido por el esencial principio de la otredad)*. Revista Academia 2015 pp. 54-65.

** Fernando Lara Lara es profesor Titular Principal en la Universidad PUCE Sede en Santo Domingo (Ecuador) llf@pucesd.edu.ec. Líneas de investigación: Educación del sumak kawsay, Educación Inclusiva, Filosofía Política y del Derecho. Publicaciones recientes: Lara, F. (2015). Personalismo en la legislación educativa ecuatoriana: una aproximación desde el pensamiento de Gabriel Marcel. *_Academia_(Número Especial: III Congreso Internacional de la Asociación Iberoamericana de Personalismo, Loja-Ecuador)*, 230-238. Lara, F., & De la Herrán, A (en prensa). Reflexiones sobre la educación del SumakKawsay en Ecuador. Revista: Aracuaria.

1. Introducción

Difícil encontrar un tema que no haya sido objeto de la reflexión, directa o indirecta, de uno de nuestros más insignes ilustrados, nos referimos a Don Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811). Precisamente tal circunstancia constituye un rasgo de su personalidad, que no se define tanto por la defensa de un sistema abstracto de ideas, como por el esfuerzo que realiza al ocuparse de asuntos concretos, de urgencia, ante los que es preciso posicionarse. Es un imperativo exigido no sólo por los cargos que ocupa, también por sus propio compromisos intelectuales que les llevan a intentar arrojar luz sobre la praxis política. Por eso nos lo encontramos enfrascado en dictámenes, informes, exposiciones... Aquí radica su valor. Son análisis que cobran sentido pleno cuando se comprenden a la luz de un proyecto al que estos análisis confieren sustancia, revelándose como precisos para lograr los objetivos que en él se indican. Con tino afirmaba Marx sobre la personalidad del asturiano, después de llamar la atención sobre su breve carrera ministerial bajo Calos IV: “conquistó su influencia sobre el pueblo español no como ministro, sino como sabio, no con decretos, sino con sus escritos” (1980:25).

2. Concepto y ámbitos de aplicación

La “moda” es un concepto frecuentado por Jovellanos explícita e implícitamente cuando se ocupa de otros conceptos como opinión, gusto, carácter liviano, capricho, frivolidad, ingenio, lujo, etcétera. El Diccionario de la Real Academia lo define del siguiente modo: “Uso, modo o costumbre que está en boga durante algún tiempo, o en determinado país, con especialidad en los trajes, telas y adornos, principalmente los recién introducidos”. No obstante podemos aplicarlo, y de hecho lo aplicamos habitualmente, a otros ámbitos y contextos. Esto es lo que precisamente efectúa Jovellanos.

Comenzamos por presentarlo en el juego económico, en concreto en su «Informe sobre el libre ejercicio de las artes», ponderando y valorando su incidencia en la industria del siguiente modo: «La moda produce a cada instante nuevos inventos, crea nuevas manufacturas, desfigura las antiguas, altera sus formas, muda sus nombres y tiene en continuo ejercicio no sólo las manos, sino también el ingenio de las personas industriosas» (1785: 433). Ante esa inestabilidad, parece que ya las sociedades comenzaban a ser *nerviosas*, la recomendación no es otra que la libertad frente a cualquier reglamentación que circunscriba el libre ejercicio de las artes para hombres y mujeres, así como entiende que es inútil y contraproducente la confección de un reglamento que compendiasse todas las posibles manufacturas, que estaría condenado a quedar obsoleto de forma inmediata. Pues cabría preguntarse ante este ritmo vertiginoso de la moda al que alude: «¿Quién será capaz de detener esta tendencia del gusto de los consumidores hacia la novedad? ¿Quién lo será de fijar por medio de un reglamento los objetos de sus caprichos?» (*Ibíd.*). No es la moda, en este caso, el tema fundamental que se investiga, sin embargo para comprender el funcionamiento económico de una sociedad, hay que tener muy presentes ciertos elementos cambiantes de las mentalidades. Tal vez ese especial carácter *nervioso* venga inducido por la inseguridad, falta de sistema y de fe que constituyen la experiencia del siglo XVIII (cf. Sánchez Blanco, 1997: 30), porque como sugiere Simmel: «cuanto más nerviosa es una época, con mayor rapidez cambiarán las modas, porque la necesidad de los estímulos del contraste, uno de los soportes principales de

las modas, corre pareja con el nivel de las energías nerviosas» (1988: 34). Como decimos, la reflexión de nuestro pensador sobre la moda surge como consecuencia del estudio de un tema que parece estrictamente económico pero que desemboca en el terreno de las costumbres y los usos sociales. Ambas dimensiones se ofrecen enlazadas y su comprensión forma parte de una metodología que pretende descubrir la interconexión de los factores intervinientes en el proceso económico. Volveremos a este ámbito, pero ahora seguimos con la panorámica de terrenos en los que se manifiesta la moda.

La moda afecta a los juegos y espectáculos. Junto a ésta introduce otros dos conceptos, muy relacionados con ella, como son los “usos” y “estilos”, que parecen trascender lo efímero de la moda, pero le deben a ella su aparición, así dirá:

Bajo los romanos gozó España de los juegos y espectáculos de aquella gran nación, pues que, habiendo adoptado su religión, sus leyes y costumbres, mal rehusaría los usos y estilos que de ordinario introduce la moda sin auxilio de la autoridad. (Jovellanos, 1997: 123-124).

En su «Memoria de espectáculos y diversiones», obra a la que pertenece el texto anterior, describe detalladamente las fiestas palaciegas, que tenían como colofón el baile, en sus diversas formas; marcado por el fenómeno de la moda, que introducía con frecuencia nuevos “artificios y usanzas”, procedentes del extranjero. Todas estas formas cambiantes encuentran una razón de ser, no la única, en el carácter liviano de la condición humana (*Ibid.*, 487b), cualidad tal vez intensificada por la mentalidad del momento. Una razón, porque existen otras causas de índole económica que vienen a explicar las variaciones introducidas por la industria en la búsqueda de nuevos mercados y nuevos productos que ofrecer en ellos para acrecentar sus ganancias. Pero volviendo a ese rasgo de “liviandad”, a esa tendencia propicia al cambio de las opiniones, que es una de las causas de la moda, se le añade el carácter de lo novedoso, rasgo inseparable de ella:

Que también entonces como ahora, y en esto como en más graves cosas, los hombres, siempre inestables y livianos, miraban con hastío lo conocido y se perecían por lo raro y lo nuevo.” (1997:157).

En esta descripción, lejos de cualquier atisbo de descalificación, descubre la articulación de unos usos sociales con otros, de cómo unas costumbres conducen a otras, en este caso nuevas y exquisitas. Por tanto gracias al ambiente creado por las fiestas palacianas, los usos evolucionaron hacia otros más próximos a la “cultura del espíritu”. Su historicismo le permite comprender la vinculación de los usos sociales con el tiempo (cf. Ayala, 1992), y al mismo tiempo no le impide reconocer lo que pertenece a la superior “cultura del espíritu” (Jovellanos, 1997: 157).

También el fenómeno de la moda puede interesar a la lengua, en este caso hace referencia al gusto de ciertos poetas a componer en una forma determinada:

Es también de advertir, que lo que digo de la lengua ha de entenderse también de la poesía y esto con harta mayor razón, pues que aquella se vino a hacer tan de moda

entre los poetas, que no solo en ella componían los franceses y españoles mediterráneos, sino también otros del interior, y muchos italianos, y algunos ingleses y alemanes hacían gala de ejercitarla. (1806; 404a; cf. Jovellanos, 1998: 360, nota 6).

En esta carta, convertida en nota, se habla de la lengua francesa y las variantes, incluyendo la lengua catalana.

Tampoco puede quedar al margen de la moda las ideas, como afirma Simón en *El Delincuente honrado*, drama sentimental de Jovellanos, al considerar que el honor depende de la opinión, y la opinión dará lugar a la moda:

Torcuato.- ¿Y quedará su honor bien puesto? El honor, señor, es un bien que todos debemos conservar...

Simón.- ¡Bueno, muy bueno! Discursos a la moda y opinioncitas de ayer acá; déjalos correr, y que se maten los hombres como pulgas.” (Jovellanos, 1773: 85b; acto 1, escena 5).

Otro ámbito es el que interesa al arte. Jovellanos entiende que cuando se intervine en una obra de esta naturaleza, la actuación debe estar presidida por el buen gusto, que pasa por el respeto a su carácter y la atención a ciertos principios, que peligran por la fuerza de las modas del momento.

Deja constancia en este caso de las consecuencias nefastas de la moda (Jovellanos, 1805: 430b-431a).

O se sorprende de las modas cuando las crean y fomentan el mal gusto:

Desde entonces empezamos a mirar con hastío la sencillez de nuestros padres; y cansados de lo que ellos habían tenido en grande estima, preferíamos los adornos de moda al cambio de las mejores producciones de las artes. (Jovellanos, 70).

Otro campo, en este caso cuando se ocupa del bosque del castillo de Bellver y la jurisdicción a él aplicable, certifica que también el mundo del derecho se rinde a la fuerza de la moda:

Así es con la subdivisión de la jurisdicción real, que de suyo es indivisible, y la moda de multiplicar los fueros *in infinitud*, de millares de ejemplos de semejante abandono en millones de pueblos y materias. (1806a: 423a).

Podemos concluir de esta breve presentación que la moda está presente en cada uno de estos ámbitos y que sería de interés acometer un análisis sobre ellos.

3. El XVIII y la moda

Si nos limitamos a los objetos que cita explícitamente el significado que ofrece la Real Academia de la moda, es decir, a “trajes, telas y adornos”, diremos que en el siglo XVIII sufren un proceso de auge y cambio muy importante. Este hecho lo constata un observador

de privilegio, como es Juan Sempere y Guarinos (1754-1830), autor de una obra, en dos tomos, titulada *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, publicada en 1778, en la que afirma:

Pero sobre todo, no havia peluqueros, ni modistas; y lo que llamamos *cabos* estaba reducido á ciertos adornos compuestos por artesanos del país.” (II, X, 177-178, sic.).

Sempere realiza una comparación respecto al lujo : en primer lugar “el lujo ha sido en España un vicio general” (*Ibíd.*, 176); en segundo lugar, nos recuerda que el lujo es efecto de la riqueza y, por tanto, la época más inclinada al lujo será la más rica, etapa que correspondería, según su parecer, al reinado de Felipe II y principios del III. En esta época tuvimos la edad de mayor ostentación: “luxo de piedras, luxo de lienzos, y finísimos encages, luxo de pinturas, y otras cosas exquisitas” (*Ibíd.*, 177). Pero curiosamente su época la aventaja, no olvidemos que escribe esto en 1788, año en que finaliza el reinado de Carlos III, en lo que él denomina el “luxo de las cosas frívolas”, y con esta expresión alude especialmente a objetos de la moda como los trajes, telas, etcétera, “no tanto por la materia, ni por la cantidad, y mérito del trabajo invertido en ellas, quanto por la moda, y el capricho” (*Ibíd.*).

4. El origen de la moda

Simmel, uno de los sociólogos que mejor se han aproximado a la moda, entendía que este tema hay que considerarlo a la luz de la dialéctica que se establece entre dos fuerzas, a las que denomina innovación e imitación, dos categorías que constituyen a su vez una serie de oposiciones: particular/universal; igualdad/diferenciación; imitación/distinción; cohesión/separación.

Sempere, dice que ya que su razón última la hallamos en el deseo de distinción:

En todas partes el amor propio es el patrimonio del hombre, en todas partes aspira a distinguirse y singularizarse. He aquí el verdadero origen del lujo.” (1802: 231b-232a).

En «Diálogo sobre el origen del lujo» pondrá en boca de la Marquesa el siguiente texto insistiendo en que es el deseo de distinción el que lo motiva:

[...] Yo no soy capaz de subir a tales especulaciones...Pero ¿cómo puedo yo conocer el origen de las causas?” (1787a:148a)

La respuesta a la pregunta por las causas remotas del lujo la dilata Don Teodoro, otro de los personajes de dicho diálogo, pues interpreta que la secuencia de las causas es infinita, pero podemos determinar alguna de las más cercanas, una de ellas es la “ignorancia”. Respuesta que provoca en la Marquesa una cierta perplejidad y confusión ya que entiende que son las clases más instruidas las más afectadas por el lujo, las llamadas a resistir mejor a este peligro. Don Teodoro corrobora este hecho:

Se adoptan para vestirlos las formas de estilo y no hay adorno de un petimetre que no se vea también en un niño.” (*Ibíd.* 11149a)

El amor propio, el deseo de distinción explica la adopción de ciertas modas que pueden ser incluso perjudiciales para la salud. Esto sucede en aquel tiempo no sólo con las cotillas, también con los escotados, peinados, cuellos, guardainfantes... como dijera Sempere: «y otras modas ¡Qué tanta fuerza tiene el contagio de éstas, particularmente si llegan á hacerse generales!»; seguro que todo esto habrá motivado el dicho popular que afirma que «para presumir hay que sufrir». Nadie puede mantenerse al margen de estas intensas corrientes. Por cierto, Jovellanos en Madrid tuvo una vida social intensa, como cuenta Manuel María de Acevedo y Pola, «se tenía por desairada toda función brillante a que no era convidado, y llegó al extremo de hacerse de moda un peinado que se llamaba “a lo Jovellanos”, con alusión al esmero que ponía en aquella clase de adorno», y para mantenerlo debía dormir la siesta boca abajo para evitar despeinarse. Por tanto conocía de primera mano que estas pequeñas veleidades, que nos singularizan en unos casos y en otros nos homologan, conllevan ciertos sacrificios.

Sempere afirmaba que “la opinión es la reyna del lujo” (1778: 210) y proponía como medios para enfrentarse a ella “la educación, y el ejemplo”. Esta idea ya la había expresado Jovellanos, unos años antes, ampliándolo a otro valor: “el honor y el lujo tienen una misma madre, a saber la opinión, y viven de un mismo alimento, esto es, de la vanidad” (1784: 421). No es la riqueza la causa última del lujo, sino la aspiración del ser humano a “distinguirse y singularizarse”, tendencia que acentúa la situación de riqueza. No debemos oponernos al lujo utilizando leyes suntuarias que restrinjan ciertos usos, sino que tiene que ser una “guerra de astucia”, sólo podemos “combatir la opinión con la opinión”. Cita numerosos ejemplos de los fracasos cosechados por intentar oponerse a la moda y los presenta como hechos incontestables, que deben ser tenidos en cuenta para una eventual política relacionada con los objetos suntuarios, como considera el caso de las muselinas (tejido procedente de la India, en un primer momento de seda y más tarde en algodón. Tejido que no se consiguió consolidar en la industria europea hasta el siglo XIX). Es el caso de las “tocas azafranadas”, que para desterrar su uso Alonso XI mandó que fuesen distintivo de las barraganas y posteriormente tuvo que autorizar su uso porque se convirtió en moda.

En 1639 Felipe IV prohibió utilizar los guardainfantes, sólo permitido a las mujeres públicas. El efecto fue que lo usaron hasta las princesas y damas de la corte dicho monarca. Otro caso es el de los escotados, sólo admitido en las mujeres públicas; otro fracaso, ya que su empleo fue generalizado.

Por tanto sólo la opinión puede enfrentarse a la opinión, distinguiendo entre ellas distinta fuerza (1784: 421).

Como podemos colegir la diferencia entre ambas estriba en la novedad que introduce la moda. Podemos concluir que existe una inclinación a la búsqueda de lo novedoso, en que ciframos nuestra distinción, posibilitado por ese carácter de levedad de la condición humana. Tal vez sea un eco de una noble tendencia de carácter superior, que encuentra en la moda un lugar de aplicación más asequible a todos. Porque cuando Jovellanos se ocupa de esta categoría aplicada al arte y al conocimiento, sigue la tesis de Addison (Addison, 1991: 149).

Tesis recogida por un preceptista del XVIII como Blair, que ejerció una gran influencia en Jovellanos. Probablemente algún peso tendría esta idea o bien por el conocimiento directo de Addison o por Blair, ya que Jovellanos se adhiere a ella: (1802: 265 b).

La moda queda en el terreno de las opiniones, que afectan especialmente a la mujer (cf. Lara, 2002b). Cuando se ocupa de la posible prohibición de las muselinas, inmediatamente llama la atención sobre el colectivo con el que se va a entrar en liza, indicando además el espacio en el que el fenómeno es más ostensible, la gran ciudad, y la necesidad que se experimenta de la moda para lograr la distinción entre clases sociales; cita a Montesquieu, idea que también está presente en otro filósofo que conoció Jovellanos, como Ferguson (cf.1974: 312)

Para dejar bien claro este asunto se ocupará de la opinión, distinguiéndola de la necesidad. Conceptos que va a examinar en el primer colectivo que sufre o goza de la moda, que no es otro que el de la mujer.

5. La opinión y la necesidad en la mujer

Jovellanos insiste en esta distinción, ya que a veces tomamos por necesario algo que le debemos a las costumbres. La hallamos en diversos textos y le sirve entre otras cosas para redactar por ejemplo un informe sobre una hipotética reglamentación de manufacturas en las que podrían trabajar las mujeres. Cita las Reales Cédulas de 1779 y 1784, ninguna de ellas especificaron los trabajos que competen a las mujeres, y esto lo interpreta en estos términos Jovellanos: “Deseoso el Gobierno de restituirles a la libertad de trabajar que les había dado la naturaleza, las habilitó, en la de 12 de enero de 1779, para todos los trabajos propios de su sexo, pero sin señalar alguno, y cortó así de un golpe la cadena que había puesto a sus manos la legislación gremial”(1785, 433-434). Respecto a la primera recomendación: que hace mención a su delicadeza, es decir, a sus fuerzas, dirá que fuimos nosotros las que “las hicimos débiles y delicadas... las hemos hecho ociosas, y al cabo hemos unido a la idea de su existencia una idea de debilidad y flaqueza que la educación y la costumbre han arraigado más y más cada día en nuestro espíritu” (1785: 434-435). Y cita en su apoyo hechos que confirman su tesis, muchas sociedades en las que “las mujeres se ocupan en las labores más duras y penosas; donde aran, cavan, siegan y rozan...” (1785: 435). Y se pregunta: “¿Dónde, pues, está la desproporción o repugnancia del trabajo con las fuerzas mujeriles?”. Y se contesta

Yo no negaré que existe la idea de esta repugnancia; pero existe en nuestra imaginación, y no en la naturaleza. Nosotros fuimos sus inventores, y no contentos con haberla fortificado por medio de la educación y la costumbre, quisiéramos santificarla con las leyes” (1785:435).

Si hablamos de la segunda recomendación: es decir, la que se ocupa del decoro del sexo femenino, advertirá que este extremo se debe con más razón a la “opinión”, porque varía de un país a otro, de una época a otra, de una condición social a otra, que tiene en cuenta la edad, el estado, el ejercicio, que “cada siglo, cada país tiene sus costumbres, tiene también sus ideas peculiares de decoro y decencia” (1785:436).

No la confundiremos, pues “la necesidad es casi siempre el nivel de la conducta de los hombres; cuando ella se presenta, desaparece la opinión...” (1785: 437). De la misma manera que entiende que hay que dejarles a las mujeres la libertad de trabajo, no podemos reducir la libertad de los hombres a los gremios y otras exclusivas.

El papel de la mujer está definido no por la necesidad, sino por la opinión, desmontando así todo un discurso que intenta legitimar las diferencias basándose en rasgos de su naturaleza. Opinión que se hace fuerte mediante la reproducción ideológica que lleva a cabo la educación. Si la moda influye más en las mujeres es debido a su consideración social. Pero ese fenómeno puede afectar igualmente al hombre, como así está sucediendo:

Los mismos hombres, favorecidos por la naturaleza por una constitución más fuerte y libre de esta especie de caprichos, imitaron a las mujeres en el efecto de ellos” (1785:422).

Pero en otro texto sobre el mismo asunto que prácticamente coincide con el Dictamen, en el que explican él y otros su «Voto sobre permitir la introducción y el uso de las muselinas» parece más claro y dirá: “Que no debían atribuirse estos ejemplos a la liviandad de las mujeres, puesto que ofrecían otros iguales los hombres, aunque por su más fuerte constitución debían estar libres de esta especie de caprichos” (1785 b: 48 a). Y menciona las modas masculinas: las golillas, copetes y guedejas. Y se rinde ante la fuerza del carácter de la opinión que acompaña a la moda: “¡Tan cierta es la impotencia de las leyes cuando luchan con el poder formidable de la opinión!” (1785: 422)

6. Consideración de la moda en la política económica

El contexto fundamental en el que trata Jovellanos el tema de la moda es en el económico y a él volvemos. Nosotros hemos defendido en otra parte que con un espíritu muy libre, su teoría económica está especialmente influida por las grandes ideas del liberalismo de Adam Smith, sin que esto vaya en menoscabo de otras propuestas que cuando Jovellanos las considera convenientes las recomienda sin empacho; actúa con un espíritu libre. De hecho los textos económicos que estamos usando para este artículo tienen un sesgo proteccionista o prohibicionista como han mantenido Llombart y Lluch, que han defendido frente a un Jovellanos librecambista una “línea básica de continuidad en su defensa del proteccionismo”(Llombart, 1998: 41) o el del malogrado Ernest Lluch (1998:53), defensor cuando menos de un Jovellanos proteccionista.

En este juego económico pretendemos, para terminar este artículo, ponderar lo que llamamos la política de la moda. Por ello Llombart señala que no es Jovellanos librecambista ni en su «Informe sobre el fomento de la marina mercante», de septiembre de 1784, ni en un texto, un mes posterior, su «Dictamen sobre su introducción y uso de las muselinas», pues entiende que si se admite la tolerancia del uso de las muselinas, habrá que permitir su importación, prohibida desde 1770, dado el carácter caprichoso y suntuario de las mujeres. Se ha de permitir la entrada de las orientales, nunca de las europeas. Con estas medidas conseguiríamos: que aumentaran las entradas de dinero; se eliminaría el contrabando tan pernicioso para las buenas costumbres; no se vería perjudicada la industria española porque en este género de productos prácticamente no existe; y se preservan los intereses comerciales al entender que sólo compete su traslado a la marina mercante española. Llombart subraya su desconfianza en el futuro de la industria española y el desconocimiento de la industria

catalana (cf. Llombart, 1998: 46; Lluch, 1998: 55). Este mismo reproche le hace Lluch respecto a las industrias catalanas que fabrican gorros tunecinos (cf. Jovellanos, 1787b).

La razón que utiliza en esta argumentación no es simplemente económica, debemos tener en cuenta que la moda busca lo nuevo, lo raro, lo exquisito y que además acorta los ciclos de preferencias.

Además : “cuando el objeto prohibido sirve de materia a alguna moda, entonces el estímulo es doblemente fuerte porque el capricho busca siempre lo raro y exquisito” (1785: 424), tal es la fuerza de la moda.

Jovellanos no derrocha confianza en nuestra industria, basta con que la extranjera entre en nuestro suelo para que quedemos persuadidos de su superioridad. Y además al estar nuestras colonias tan lejanas corremos el peligro de no sintonizar con sus gustos y, por tanto, perder nuestro negocio (*Ibíd.*:515).

Si nuestra industria no tiene sobrantes, debemos permitir que las colonias se abastezcan con paños extranjeros, de ese modo, así lo entiende Jovellanos, preservamos nuestra industria y nos beneficiamos de las ganancias procedentes del transporte, comisiones, almacenajes, y “mantienen una muchedumbre de manos intermedias, indispensables en esta especie de comercio”. Curioso análisis, basado en buena medida en una más que discutible teoría de los gustos en la moda.

Actitud ante la moda

Jovellanos es autor de numerosos textos que ilustran una severa crítica del lujo. Pero conviene tener en cuenta lo que se ha llamado “compartimentación del sistema de valores”, que se da en muchos autores del dieciocho, entre ellos Jovellanos.

Este proceso lo explica muy bien el traductor de Smith, José Alonso Ortiz, quien en su prólogo a su traducción afirma: “De los intereses religiosos y morales tratan las ciencias sublimes... de los puramente civiles la Economía política” (en Maravall, 1979: 305). Por tanto, simplificando, cabe distinguir entre el discurso del moralista y el discurso del economista. Si atendemos al primero se procura conseguir la felicidad entendida como bienestar. Si atendemos al segundo se concibe la felicidad como el logro que acompaña a un proceso de perfeccionamiento integral del ser humano, en el que es muy importante el componente moral.

El lujo, las modas, las costumbres en general pueden ser moduladas por la educación.

En primer lugar eliminando las diferencias debidas a la opinión entre varón y mujer: “Tanto podía la educación sobre las costumbres. Y tanto pudiera todavía si, encaminada a los más altos fines tratase de igualar los dos sexos, disipando tantas ridículas y dañosas diferencias como hoy los separan” (Jovellanos, 1991: 15).

Y terminamos diciendo que si bien la moda se ocupa de objetos que en su origen pretendían satisfacer ciertas necesidades elementales, el ser humano los ha convertido en habitantes de un universo estético en el que viven. Son creados y recreados por el ingenio. Ingenio que no debe hacer oídos sordos a este curioso sentido del que nos habla de este modo Jovellanos:

El buen gusto es como el tacto de nuestra razón; y a la manera que tocando y palpando los cuerpos nos enteramos de su extensión y figura, de su blandura o dureza

[...] así también tentando o examinando con el criterio del buen gusto [...] descubrimos sus bellezas o imperfecciones, y juzgamos rectamente del mérito y valor de cada uno [...] (1797: 332 b)

Pero ése ya es otro tema.

Bibliografía

- Addison, J. (1991): *Los placeres de la imaginación y otros ensayos de The Spectator*, Visor, La Balsa de Medusa, 37, Madrid.
- Ayala, F. (1992): *Jovellanos en su centenario*, en conmemoración del segundo centenario del nacimiento de Jovellanos, edición de Carmen Díaz Castañón, Meres, Siero, Eujoa Artes Gráficas, Ayuntamiento de Gijón, Gijón.
- Ferguson, A. (1974): *Un ensayo sobre la Historia de la Sociedad Civil*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- Jovellanos, G. M. (1773): «El delincuente honrado», *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Edic. Rivadeneyra. Colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal, M. Rivadeneira, Impresor-Editor, vol. XLVI (I), de la B.A.E., Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Madrid, pp.82-100.
- Jovellanos, G. M. (1784): «Dictamen reservado em el expediente seguido a instancia fiscal sobre renovar o revocar la prohibición de la introducción y uso de las muselinas», en Gaspar Melchor de Jovellanos, 2000, pp. 417-429.
- Jovellanos, G. M. (1785): «Informe sobre el libre ejercicio de las artes», en Gaspar Melchor de Jovellanos, 2000, pp. 431-466.
- Jovellanos, G. M. (1787a): «Diálogos sobre el trabajo del hombre y el origen del lujo», en *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Ed. y estudio preliminar de Miguel Artola. Vol. LXXXVII (V), de la B.A.E., Atlas, Madrid.
- Jovellanos, G. M. (1787b): *Informe sobre un proyecto de fabricación de gorros tunecinos* (14 de junio de 1787), B.A.E., t. L (II), pp. 62-66.
- Jovellanos, G. M. (1789): «Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias», en Gaspar Melchor de Jovellanos, 2000, pp. 514-520.
- Jovellanos, G. M. (1790): «Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España», vol. XLVI (I), B.A.E., Madrid, pp. 480-502.
- Jovellanos, G. M. (1795): «Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla, en el expediente de la Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la Junta encargada de su formación», en Gaspar Melchor de Jovellanos, 2000, pp. 181-347.
- Jovellanos, G. M. (1802): «*Memoria sobre educación pública, o sea, Tratado Teórico-Práctico de Enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños*», vol. XLVI (I), B.A.E., pp. 230-267.
- Jovellanos, G. M. (1797): «Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias», vol. XLVI (I), B.A.E., pp. 330-334.

- Jovellanos, G. M. (1806): «Carta sobre la poesía provenzal», en «Memoria del castillo de Bellver, descripción histórico-artística, nota», vol. XLVI (I), B.A.E., Madrid.
- Jovellanos, G. M. (1805): «Memoria sobre las fábricas de los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Palma», vol. XLVI (I), B.A.E., Madrid, pp. 428-440.
- Jovellanos, G. M. (1806): «Memorias del castillo de Bellver. Apéndice primero», vol. XLVI (I), B.A.E., Madrid, pp. 410-427.
- Jovellanos, G. M. (1988): *Obras completas. Tomo IV: Correspondencia. 3.º (Abril, 1801-Septiembre, 1808)*. Ed. crítica, introducción y notas de José Miguel Caso González. Instituto de Feijoo del Siglo XVIII. Colección de Autores Españoles del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, Oviedo.
- Jovellanos, G. M. (2000): *Escritos económicos*. Edición y estudio introductorio de Vicent Llombart. Clásicos del pensamiento económico (Nueva época). Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid.
- Lara Nieto, M. C. (2002a): «Consideraciones sobre la Estética en la España del siglo XVIII», en Montoya Ramírez, M. I. (ed.), *Moda y Sociedad. La indumentaria: estética y poder*, Universidad de Granada, Granada, pp. 307-326.
- Lara Nieto, M. C. (2002b): «Racionalismo e Historicismo: dos enfoques sobre la educación de la mujer en el siglo XVIII español», en Vázquez Medel, M. A. y Arriaga Flórez, M., *Actas del IX Simposio Internacional de la Asociación andaluza de Semiótica*, Alfar, Sevilla.
- Llombart Rosa, V. (1998): «Jovellanos, proteccionista», Cuadernos Aragoneses de Economía, vol. 8, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza, pp. 41-51.
- Llombart Rosa, V. (2000): «Jovellanos, economista de la Ilustración tardía», estudio preliminar, edición crítica de Gaspar Melchor de Jovellanos, *Escritos económicos*, Colección *Clásicos del Pensamiento Económico Español* (Nueva época), Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Fundación ICO, Madrid.
- Lluch Martín, E. (1998): «Jovellanos, prohibicionista», Cuadernos Aragoneses de Economía, vol. 8, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza, pp. 53-58.
- Maravall, J. A. (1979): «Espíritu burgués en la Ilustración española y principio de interés personal en la literatura española», *Hispanic Review*, 47, pp. 291-325.
- Marx, K. (1980): «New York Daily Tribune», en *La revolución en España*, Progreso, Moscú
- Sánchez-Blanco Parody, F. (1997): *La Ilustración en España*, Akal, Madrid.
- Sempere y Guarinos, J. (1778): *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Madrid.
- Simmel, G. (1988): *Sobre la aventura: ensayos filosóficos*, Península, Barcelona.

